



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 14 DE AGOSTO DE 2025
Expediente: 2025/405540/950-021/00001

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. FÉLIX LÓPEZ ALCARAZ.
CONCEJALES
D. MIGUEL ÁNGEL MILÁN ORTA. D ^a . MARÍA DOLORES PARDO FUENTES. D. GUILLERMO MORALES FORTE. D. RAFAEL IBORRA SANCHEZ D ^{ÑA} NEREA ORTA VICIANA D. JORGE ORTA MARQUEZ
AUSENTES NINGUNO
SECRETARIA D ^a ESTHER CONCEPCION BRUQUE LIROLA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Instinción, a 14 de Agosto de 2025, siendo las dieciocho horas , bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix López Alcaraz, concurren, previa citación en forma, los/las Señores/asConcejales/as que al margen se expresan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, asistidos por la Secretaria D^a. Esther C. Bruque Lirola y que certifica.

Constituyendo los reunidos el quórum suficiente para la válida celebración del acto, una vez comprobado por la Secretaria según las disposiciones vigentes, la Presidencia declara abierto el mismo, y todo ello a los fines de deliberar y resolver acerca del contenido del Orden del Día, por el turno siguiente:

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 04 DE JUNIO DE 2025.

En primer lugar, interviene el Sr. Alcalde preguntando si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular observaciones al contenido de la precitada acta de fecha 04 de Junio de 2025 distribuida con la convocatoria. Y todos contestan que no tienen que realizar ninguna observación.

A continuación, la Presidencia se somete a votación ordinaria la propuesta, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

- Composición de la Corporación: 7 concejales.
- Asistentes a la votación: 7 concejales.

-Resultado:

GRUPO POLÍTICO	VOTOS		
	AFIRMATIVOS	NEGATIVOS	ABSTENCIONES
PSOE	4		
PP	3		
Total	7		

Por cuanto antecede, se acuerda aprobar el acta en todos sus términos.

Código Seguro De Verificación	4qbHnN5vpAaH2tQBV1RUEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	19/08/2025 09:27:33
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	19/08/2025 09:27:01
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4qbHnN5vpAaH2tQBV1RUEw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE CUENTAS GENERALES EJERCICIOS 2022,2023 y 2024.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno de lo siguiente:

Vistas las Cuentas Generales de los ejercicios 2022, 2023 y 2024, junto con toda su documentación anexa a las mismas, según la legislación vigente.

Vistos los informes de Intervención emitidos sobre las cuentas generales arriba indicadas, y el Dictamen de la Comisión de Cuentas emitido el día 14 de agosto de 2025.

Es por lo que se Acuerda por unanimidad de todos los miembros:

Primero.- Aprobar Inicialmente las Cuentas Generales de los ejercicios 2022,2023 y 2024.

Segundo.- En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión

Especial de Cuentas de fecha 14/08/2025, se exponen al público la Cuenta General del Ayuntamiento de Instinción correspondiente

a los ejercicios 2022, 2023 y 2024 por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán

reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la

sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.instincion.es>]

TERCERO.- APROBACION DE PRIMERA CERTIFICACION DE OBRA DENOMINADA MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE INSTINCION.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta al Pleno de la Primera Certificación redactada pro D. Juan José Arcos Gálvez Director de la Obra denominada " Mejora de Red de Abastecimiento en calle Illar de Instinción" obras acogidas a la subvención al Amparo de la Orden de 13 de junio de 2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la Mejora del Abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (componente 5, inversión 1 "materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)) y se efectúa su convocatoria en el año 2022; **según factura número FE25 43 de Contratista Proyectos y Vías Almería S.I Con Cif B 04735536 por importe de Cincuenta y dos mil seiscientos ochenta con trece céntimos de euros (52.680,13 €)** según la descripción de dicha certificación se detalla a continuación:

RESUMEN DE CERTIFICACION 1

TÍTULO: MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE INSTINCION

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	43.539,13
GASTOS GENERALES13,00%	5.660,09
BENEFICIO INDUSTRIAL6,00%.....	2.612,35
SUMA	51.811,57
IMPORTE LIQUIDO COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN0,8403	43.537,30
TOTAL	43.537,30
IVA21,00%.....	9.142,83
TOTAL	52.680,13
HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO (i/IVA).....	0,00
HONORARIOS DEDIRECCION DE OBRA Y COORDINACION SyS (i/IVA).....	0,00
TOTAL ACREDITADO POR OBRA EJECUTADA	52.680,13
MENOS ACREDITADO EN CERTIFICACIONES ANTERIORES	0,00
TOTAL CERTIFICACIÓN FINAL.....	52.680,13

Asciende la presente CERTIFICACIÓN^o1

A la expresada cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS Y TRECE CENTIMOS.

Se Adjunta detalle de la Primera Certificación

Código Seguro De Verificación	4qbHnN5vpAaH2tQBV1RUEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	19/08/2025 09:27:33
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	19/08/2025 09:27:01
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4qbHnN5vpAaH2tQBV1RUEw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**CERTIFICACIÓN****MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE INSTINCION**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO C01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS									
D01KA080	M2 M2. Levantado de pavimentos con martillo compresor de 2000 l/min., i/retirada de escombros a pie de carga, maquinaria auxiliar de obra y p.p. de costes indirectos.	LEVANT. PAVIMENTOS							
		1	670,00			670,00			
							670,00	5,43	3.638,10
D01SD210	Ud Ud. Demolición, mediante martillo compresor, de pozo de saneamiento enterrado realizado con hormigón en masa, de una profundidad máxima de 1,50 m., i/demolición de la solera, desmontado de pates, acopio de tapas y cercos aprovechables, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos.	DEM.POZO SANEAM. HGÓN. C/COMP.							
		3				3,00			
							3,00	52,88	158,64
D01SA100	MI MI. Levantado de colector de saneamiento colgado, realizado con tubería de fibrocemento o PVC, de hasta 250 mm. de diámetro, por medios manuales, i/anulación de anclajes y abrazaderas, retirada de escombros a pie de carga y p.p. de costes indirectos.	DEM.TUB.SANEAM.PVC Ø<250mm MAN.							
		1	125,00			125,00			
							125,00	3,30	412,50
D01UA120	Ud Ud. Repercusión. de los trabajos de levantado de instalación de abastecimiento, i/acopio de elementos y material aprovechable, retirada de los escombros y material sobrante a pie de carga y p.p. de costes indirectos.	DEMOL.INST.FONTANERÍA							
		1	15,00			15,00			
							15,00	7,72	115,80
D02EP210	M3 M3. Excavación a cielo abierto, en terreno de consistencia floja, con mini-retroexcavadora, con extracción de tierra a los bordes, en vaciado, i/p.p. de costes indirectos.	EXCAV. MINI-RETRO T.FLOJO							
		1	670,00	0,40		268,00			
							268,00	7,11	1.905,48
D02VA209	M3 M3. Carga de tierras procedentes de la excavación, sobre camión volquete de 10 Tm., mediante mini-pala cargadora, i/p.p. de costes indirectos.	CARGA TIERRAS MINI-PALA CARGAD.							
		1	670,00	0,15		100,50			
		1	670,00	0,40		268,00			
							368,50	4,89	1.801,97
D02VF001	M3 M3. Transporte de tierras procedentes de excavación a vertedero, con un recorrido total menor de 10 km., con camión volquete de 10 Tm., i/p.p. de costes indirectos.	TRANSPORTE TIERRAS < 10 KM.							
	pavimento	1	670,00	0,15		100,50			
	cajeado	1	670,00	0,40		268,00			
							368,50	2,58	950,73
TOTAL C01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....									8.893,22

Código Seguro De Verificación	4qbHnN5vpAaH2tQBVLrUEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	19/08/2025 09:27:33
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	19/08/2025 09:27:01
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4qbHnN5vpAaH2tQBVLrUEw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**CERTIFICACIÓN****MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE INSTINCION**

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO C02 RED ABASTECIMIENTO									
D02HF001	M3 M3. Excavación, con retroexcavadora, de terrenos de consistencia floja, en apertura de zanjas, con extracción de tierras a los bordes, i/p.p. de costes indirectos.	EXCAV. MECÁN. ZANJAS T. FLOJO							
		1	125,00	0,30	0,50	18,75			
							18,75	6,57	123,19
D36OG235	MI MI. Tubería de polietileno baja densidad de D=90 mm. apta para uso alimentario, para presión de trabajo de 10 atmósferas, incluso p.p. de piezas especiales, junta, excavación, cama de arena de 20 cm., rasanteo de la misma, colocación de la tubería, relleno de arena de 15 cm., y terminación de relleno con tierra procedente de excavación, totalmente colocada.	TUB.POLIETIL.BD90/10ATM							
		1	125,00			125,00			
							125,00	17,02	2.127,50
D36RC005	Ud Ud. Acometida domiciliaria a la red general de distribución con una longitud media de ocho metros, formada por tubería de polietileno de 32mm y 10Atm., brida de conexión, machón rosca, manguitos, T para dos derivaciones de 25mm., llaves de esfera y tapón, i/p.p. de excavación y relleno posterior necesario.	ACOMETIDA DOMICILIARIA							
		15				15,00			
							15,00	192,83	2.892,45
D36RA005	Ud Ud. Arqueta de registro de 51x51x80cm. realizada con fábrica de ladrillo macizo de 1/2 pie de espesor recibido con mortero de cemento 1/6, enfoscada y bruñida en su interior, i/solera de hormigón HM-20 N/mm2 y tapa de hormigón armado, excavación y relleno posterior del trasdós.	ARQUETA REGISTRO 51X51X80							
		4				4,00			
							4,00	164,91	659,64
D36QA005	Ud UD. Boca de riego modelo "Madrid" de D=40 mm., incluso enlace con la red de distribución, con tubería de polietileno de 1/2" de diámetro.	BOCA RIEGO TIPO "MADRID"							
		1				1,00			
							1,00	183,52	183,52
D36PE605	Ud UD. Válvula de compuerta con bridas para D=100 mm. y cualquier PN., i/em-palme brida-enchufe, colocada.	VAL.COMPUERT.BRIDA D=100 mm.							
		2				2,00			
							2,00	280,79	561,58
TOTAL CAPÍTULO C02 RED ABASTECIMIENTO									6.547,88

Código Seguro De Verificación	4qbHnN5vpAaH2tQBV1RUEw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	19/08/2025 09:27:33	
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	19/08/2025 09:27:01	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4qbHnN5vpAaH2tQBV1RUEw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CERTIFICACIÓN

MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE INSTINCION

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO C03 PAVIMENTACION									
D36BC025	M2 M2. Perfilado, nivelación y compactado, por medios mecánicos de la caja para calles.								
		1	670,00			670,00			
							670,00	0,14	93,80
D36GA008	M2 M2. Pavimento de 15 cm. de espesor con hormigón en masa, vibrado, de resistencia característica HM-20 N/mm2, tamaño máximo 40 mm. y consistencia plástica, acabado con textura superficial ranurada, para calzadas.								
							670,00	14,85	9.949,50
D36EA005	M3 M3. Zahorra natural, compactada y perfilada por medio de motoniveladora, en sub-bases, medida sobre perfil.								
		1	670,00		0,25	167,50			
							167,50	9,72	1.628,10
D36EA105	M3 M3. Zahorra artificial clasificada (husos Z-1 o Z-2), compactada y perfilada por medio de motoniveladora, en sub-bases, medida sobre perfil.								
		1	670,00		0,15	100,50			
							100,50	16,35	1.643,18
D36YA020	Ud Ud. Arqueta de registro para cruces de calzada para red de alumbrado público, de 40x40x60 cm., totalmente terminada.								
		4				4,00			
							4,00	51,05	204,20
D36YC005	MI MI. Canalización para red de alumbrado con un tubo de PVC de D=90 mm., con alambre guía, según norma de Compañía, sin incluir cables, incluso cama de arena, excavación y relleno.								
		1	125,00			125,00			
							125,00	5,06	632,50
TOTAL CAPÍTULO C03 PAVIMENTACION									14.151,28

Código Seguro De Verificación	4qbHnN5vpAaH2tQBV1RUEw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	19/08/2025 09:27:33	
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	19/08/2025 09:27:01	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4qbHnN5vpAaH2tQBV1RUEw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CERTIFICACIÓN

MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE INSTINCION

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO C04 FILTRADO									
FILTRO 1	Ud Ud. Filtro formado por una columna construida en poliéster reforzado con fibra de vidrio, válvula multivía automática y carga de material filtrante de capacidad de filtrado 10,0 M3/H	FILTRO TURBIDEZ 10 M3/H							
							0,30	11.179,90	3.353,97
FILTRO 2	UD Unida Equipo formado por una columna construida en poliéster reforzado con fibra de vidrio, válvula multivía automática y carga de Sílex y Pirolusita. Para la filtración con PIROLUSITA, lo que garantiza la eliminación del Hierro y del Manganeseo. Capacidad filtrado 10 m3/hora.	FILTRO DEESFERRIZADOR							
							0,30	15.679,90	4.703,97
FILTRO 3	ud Equipo formado por una columna construida en poliéster reforzado con fibra de vidrio, válvula multivía automática y carga de carbón activo. Capacidad filtrado 10 m3/h.	FILTRO CARBON ACTIVO							
							0,30	7.129,90	2.138,97
CLORACION	ud Equipo de cloracion formado por: regulador digital LDCL, sonda amperométrica, porta sondas, sensor de proximidad, Filtro, bomba dosificadora de cloro, bomba de recirculación, cuadro electrico y deposito de 100 litros. Total mente montado.	EQUIPO CLORACION							
							0,30	10.387,37	3.116,21
TOTAL CAPÍTULO C04 FILTRADO									13.313,12

Código Seguro De Verificación	4qbHnN5vpAaH2tQBV1RUEw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	19/08/2025 09:27:33	
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	19/08/2025 09:27:01	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4qbHnN5vpAaH2tQBV1RUEw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CERTIFICACIÓN

MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE INSTINCION

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO C05 VARIOS									
SYS	UD	PARTIDA SEGURIDAD Y SALUD							
	Partida de seguridad y salud durante las obras 1,5 % PEM								
16.003	t	CANON GESTIÓN RESIDUOS (PETREOS)					0,40	400,00	160,00
	Canon de gestión de residuos formados de naturaleza pétrea. Abonado a gestor autorizado de residuos inertes procedentes de obras de construcción. Incluso otros costes de gestión (alquileres y portes de contenedores, maquinaria y mano de obra, medios auxiliares...). Medido el peso total de los residuos gestionados.						86,21	4,45	383,63
TOTAL CAPÍTULO C05 VARIOS.....									543,63
TOTAL									43.539,13

Código Seguro De Verificación	4qbHnN5vpAaH2tQBVlRUEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	19/08/2025 09:27:33
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	19/08/2025 09:27:01
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4qbHnN5vpAaH2tQBVlRUEw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

Tras examen de las partidas y aclaraciones, a continuación, la Presidencia se somete a votación ordinaria la propuesta, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

- Composición de la Corporación: 7 concejales.
- Asistentes a la votación: 7 concejales.

-Resultado:

GRUPO POLÍTIC O	VOTOS		
	AFIRMATI VOS	NEGATIVO S	ABSTENCIONES
PSOE	4		
PP	3		
Total	7		

Por cuanto antecede, se acuerda aprobar la Primera Certificación de la obra denominada: "Mejora de Red de Abastecimiento en calle Illar de Instincion (Almería)" y se proceda al pago de la Factura núm. FE2543 al Contratista Proyectos y Vías Almería S.L. con CIF B 04735536 por importe de Cincuenta y dos mil seiscientos ochenta con trece céntimos de euros (52.680,13 €)

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE DE LA MEMORIA DENOMINADA AULA MULTIDISCIPLINAR EN INSTINCION 2025 ACOGIDA AL PROGRAMA DE EMPLEO AGRARIO 2025 EMPLEO ESTABLE.

Por el Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno de la Resolución núm. 59/2025 de fecha 09/08/2025 la cual transcrita literalmente dice así:

" RESOLUCIÓN NÚM.59/2025:

SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2025.

Esta Corporación Municipal tiene suscrito Convenio con la Diputación de Almería, para la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal financiados con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Se han recibido en este Ayuntamiento las memorias valoradas cuya redacción se había solicitado previamente a la Diputación de Almería, por lo que procede su aprobación para solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la subvención para costes salariales y de Seguridad Social de los trabajadores desempleados agrarios que participaran en la ejecución de las citadas obras y servicios.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta **Alcaldía RESUELVE** aprobar lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2025:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	AULA MULTIDISCIPLINAR EN INSTINCION 2025	0
2ª		
3ª		

SEGUNDO.- Aprobar la aportación, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención concedida por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Almería. Dicha cantidad se destinará a financiar los costes no salariales del Programa, y, en su caso, a las diferencias generadas por la entrada en vigor de nuevos Convenios y otras diferencias respecto al Presupuesto inicial resultantes de la liquidación de la obra/servicio. El ingreso habrá de efectuarse antes del 31 de diciembre de 2025.

TERCERO.- Designar como encargado de las obras/servicios aprobadas en el punto primero a D FRANCISCO JOSE SALVADOR BRUQUE

con NIF 27519094-P, conforme a la estipulación cuarta punto cuatro del Convenio de Cooperación.

CUARTO.- Aprobar el documento de Gestión preventiva de las obras denominadas:

ACTUACIONES URBANAS EN INSTINCION 2025 1 FASE, así como Dirección Facultativa, (Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud), de las obras aprobadas en el punto primero a D./Dª REMEDIOS SANCHEZ RODRIGUEZ ,conforme a la estipulación cuarta, punto noveno del Convenio de Cooperación, (en caso de disponer de Técnico Municipal).

QUINTO.- Se manifiesta la conformidad con el contenido de la/s memoria/s valorada/s referidas en el punto primero.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno, en la Próxima Sesión que se Celebre.

Instinción a firma electrónica,

EL ALCALDE PRESIDENTE. FELIX LOPEZ ALCARAZ"

A continuación se aprueba por unanimidad de todos los miembros asistentes de la memoria denominada : " AULA MULTIDISCIPLINAR EN INSTINCION 2025" y se dé trámite a dicho expediente ante el SEPE.

Código Seguro De Verificación	4qbHnN5vpAaH2tQBv1RUEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	19/08/2025 09:27:33
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	19/08/2025 09:27:01
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4qbHnN5vpAaH2tQBv1RUEw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA AJUSTE DE ALINEACIONES DE UN VIAL EXISTENTE (C/ ILLAR).

Por el Sr Alcalde Presidente se da cuenta al Pleno del Proyecto de Estudio de Detalle para ajuste de alineaciones de un vial existente (C/ Illar) redactado por los Servicios Técnicos de Diputación Dña. Jovanna Taireh Carrera Warzawczyk - Arquitecta Sección Asesoramiento Urbanístico , con el fin de llevar a cabo las obras que se están ejecutando en Calle Illar para ampliación del vial existente. (Dirección url: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xmea0U8OZpedv8%2FIIL0d2A%3D%3D>)

Por lo que se Acuerda por unanimidad de todos los miembros:

Primero.- Publicar un ejemplar del documento Técnico en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

Segundo.- Dar trámite de información pública a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle, el cual solo afecta a la parcela catastral de referencia 0543203WF3904S0001DL, de titularidad municipal, de tal manera que la nueva alineación longitudinal se fijará para una ampliación uniforme del vial, y a su vez para hacerla coincidente con la realidad física de una porción de la misma.

SEXTO.- DAR CONOCIMIENTO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL 2 TRIMESTRE DEL 2025.

Por la Secretaria Interventora se informa Al Pleno del detalle del Informe del Período Medio de Pago, comunicados El 23/07/2025, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 4.1 b) de La Orden HAP/2015/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 julio, por el que se desarrolla de metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstas en la Ley Orgánica 2/2012, cuyos indicadores son los siguientes:

DETALLE DEL INFORME PMP |

[1]. Instinción

Ratio operaciones pagadas: 0,44
Importe pagos realizados: 128.223,20 €
Ratio operaciones pendientes: 1769,71
Importe pagos pendientes: 2.248,28 €
PMP: 30,93

PMP Global:

Importe pagos realizados: 128.223,20 €
Importe pagos pendientes: 2.248,28 €
PMP: 30,93

Seguidamente la Secretaria Interventora informa al Pleno del Contenido de la Rendición que imponen la Orden HAP/2015/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativa al ejercicio presupuestario 2025, Segundo Trimestre, cuyos indicadores y/o estados más destacados son los siguientes, indicando que su consulta se puede realizar en la página web de la oficina vitural de coordinación financiera de las entidades locales:

Código Seguro De Verificación	4qbHnN5vpAaH2tQBV1RUEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	19/08/2025 09:27:33
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	19/08/2025 09:27:01
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4qbHnN5vpAaH2tQBV1RUEw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

01-04-055-AA-000 - Instincion Nombre Usuario: BRUQUE LIROLA, ESTHER CONCEPCION P.A.: F
Entidad seleccionada: 01-04-055-AA-000 - Instincion Ejercicio: 2025 Periodo: Trimestre 2 Cambio ejercicio/periodo

F.1.1.9 - Calendario y Presupuesto de Tesorería

Unidad: euros

Concepto	Recaudación/Pagos reales y estimados											
	Trimestre cerrado Recaudación/Pagos acumulada al final del trimestre vencido ⁽¹⁾						Previsiones Trimestre en curso				Previsión Recaud./Pagos FIN del ejercicio ⁽¹⁾	
							Prevision Recaudación/Pagos en cada mes ⁽²⁾			Previsión Recaud./Pagos en el trimestre ⁽¹⁾		
	No incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	Corriente Incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	TOTAL	No incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	Cerrados Incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores	TOTAL	Total	Julio	Agosto			Septiembre
Fondos líquidos al inicio del periodo ⁽¹⁾							363.949,97	267.454,78	279.400,53	279.357,53	267.454,78	363.949,97
Cobros presupuestarios			449.022,15			33.144,37	482.166,52	67.263,90	42.011,66	98.059,26	207.334,82	902.283,25
1. Impuestos directos			74.095,24			10.285,50	84.380,74	5.937,07	5.937,07	5.937,07	17.811,21	143.751,40
2. Impuestos indirectos			403,10				403,10	2.688,10	1.581,23	3.953,09	8.222,42	16.215,45
3. Tasas y otros ingresos			22.185,11			18.408,36	40.593,47	16.230,48	9.547,34	23.868,35	49.646,17	136.066,88
4. Transferencias corrientes			140.055,08				140.055,08	35.348,41	20.793,18	51.982,95	108.124,55	347.986,93
5. Ingresos patrimoniales			2.270,00				2.270,00	478,54	281,49	703,73	1.463,76	5.084,92
6. Enajenación de inversiones reales												
7. Transferencias de capital			10.013,62			4.450,51	14.464,13	6.581,30	3.871,35	11.614,05	22.066,71	53.177,67
8. Activos financieros												
9. Pasivos financieros			200.000,00				200.000,00					200.000,00
Cobros no presupuestarios			20.825,56				20.825,56	3.540,35	2.082,56	5.206,39	10.829,30	42.067,63
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva												
Pagos Presupuestarios	154.748,05	422.262,97	577.011,02				577.011,02	55.037,54	41.889,59	69.581,10	166.508,23	894.372,47
1. Gastos de personal	140.571,50		140.571,50				140.571,50	23.428,58	23.428,58	23.428,58	70.285,74	281.142,98
2. Gastos en bienes corrientes y servicios		147.506,63	147.506,63				147.506,63	20.995,78	12.350,46	30.876,15	64.222,39	261.405,87
3. Gastos financieros	9,68		9,68				9,68	225,25			225,25	1.794,93
4. Transferencias corrientes	14.166,87		14.166,87				14.166,87	3.706,78	2.180,46	5.451,14	11.338,38	35.971,44
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos												
6. Inversiones reales		274.756,34	274.756,34				274.756,34	6.681,15	3.930,09	9.825,23	20.436,47	314.057,25
7. Transferencias de capital												
8. Activos financieros												
9. Pasivos financieros												
Pagos no presupuestarios	22.476,25		22.476,25				22.476,25	3.820,96	2.247,63	5.619,06	11.687,65	43.828,19
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva												
Fondos líquidos al final del periodo							267.454,78	279.400,53	279.357,53	307.423,02	307.423,02	370.099,69

Observaciones:

01-04-055-AA-000 - Instincion Nombre Usuario: BRUQUE LIROLA, ESTHER CONCEPCION P.A.: F
Entidad seleccionada: 01-04-055-AA-000 - Instincion Ejercicio: 2025 Periodo: Trimestre 2 Cambio ejercicio/periodo Salir Ayuda Enviar incidencia

F.3.4 - Endeudamiento a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Unidad: euros

Deuda viva PDE al final del periodo

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emisiones de deuda a C/P y L/P	Confirming	Operaciones con Entidades de crédito residentes	Operaciones con Entidades de crédito no residentes	Deuda con Administraciones públicas solo FFEULL ⁽¹⁾	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificadas como AAPP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones públicas privadas	Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda	Total Deuda viva PDE al final del periodo
01-04-055-AA-000 Instincion	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
Total Corporación Local	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00

Total Deuda viva PDE: 200.000,00 €

Código Seguro De Verificación	4qbHnN5vpAaH2tQBv1RUEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	19/08/2025 09:27:33
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	19/08/2025 09:27:01
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4qbHnN5vpAaH2tQBv1RUEw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE INSTINCION (ALMERIA)

F.1.1.14 - Perfil de vencimiento de la deuda en los proximos 10 años (operaciones contratadas y/o previsto realizar hasta 31/12/2025)

Unidad: euros

CONCEPTO	Vencimientos previstos en el Ejercicio (incluyendo las operaciones previsto realizar hasta 31/12/2025)									
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Operaciones de crédito a corto plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)										
Operaciones de tesorería										
Confirming										
Emissiones de deuda corto plazo										
Operaciones de crédito a largo plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)		3.133,52	12.780,41	13.183,82	13.600,00	14.029,31	14.472,17	14.929,02	15.400,28	15.886,42
Operaciones con entidades de crédito residentes		3.133,52	12.780,41	13.183,82	13.600,00	14.029,31	14.472,17	14.929,02	15.400,28	15.886,42
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)										
Deuda con el FFEI (*)										
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP										
Otras operaciones de crédito										
Emissiones de deuda largo plazo										
Arrendamiento financiero										
Asociaciones público-privadas										
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012										
Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012										
Otras operaciones de deuda										
Total vencimientos deuda PDE (1)		3.133,52	12.780,41	13.183,82	13.600,00	14.029,31	14.472,17	14.929,02	15.400,28	15.886,42
AVALES										
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF										
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar										
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes										
RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)										
OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)										
A corto plazo										
A largo plazo										
OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)										
Con la Administración General del Estado										
Con la Comunidad Autónoma										
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL										
Con otras Administraciones Públicas										
OTRAS DEUDAS (5)										
Vencimientos a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el artículo 53 TRLRHL y DF 31ª LPGE 2013 (1)+(2)+(3)+(4)+(5)		3.133,52	12.780,41	13.183,82	13.600,00	14.029,31	14.472,17	14.929,02	15.400,28	15.886,42

(*) Se incluyen las préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo de Liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL. En este último caso, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento como a través de retenciones en la participación.

SEPTIMO.- DACION DE RESOLUCIONES ALCALDÍA 37/2025 A 45/2025

Por el Sr. Alcalde se ponen de manifiesto las Resoluciones de Alcaldía nº 37/2025 a 45/2025, a los Sres. /as Concejales/as asistentes se dan por enterados de los mismos, pasando la Secretaria a exponer una relación sucinta y somera de su contenido sustantivo, que consta a continuación:

46	27/05/2025	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DIA 04/06/2025
47	11/06/2025	RESOLUCION AFO DE D. ANTONIO MANUEL CARMON GONZALEZ SEGUN INFORME TECNICO DE DIPUTACION. (MODIFICACION)
48	18/06/2025	MOVIMIENTO INTERNO DE TESORERIA POR IMPORTE DE 20000,00 A CUENTA BANCARIA CAIXABANK
49	25/06/2025	DENEGACION LICENCIA DE OBRA DE VALLADO ANTONIO MANUEL CARMONA GONZALEZ POR INVASION DOMICIO PUBLICO
50	26/06/2025	RESOLUCION DE GRATIFICACION EN NOMINA DE JUNIO DE USOS MULTIPLES POR RAZON 330,00
51	30/06/2025	PAGO NOMINAS DE JUNIO+PAGA EXTRA DE TRABAJADORES
52	11/07/2025	PAGO FACTURAS DE JULIO 2025
53	15/07/2025	PRORROGA DE SERVICIO DE AYUDA DOMICILIO NO VINCULADO MONICACELEMIN ORTA DEL 16072025 AL 31122025
54	24/07/2025	APROBACION DEFINITIVA DE PRESUPUESTO GENERAL 2025
55	24/07/2025	INSCRIPCION EN INVENTARIO DE BIENES DE LOCAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN GIMNASIO MUNICIPAL CALLE ILLAR
56	31/07/2025	PAGO NOMINAS DE JULIO 2025
57	04/08/2025	NECESIDAD DE CONTRATACION DE PEON LIMPIEZA DE BOLSA LIMPIEZA POR NECESIDADES DE PRODUCCION.
58	09/08/2025	PAGO FACTURAS DE JULIO -AGOSTO 2025
59	09/08/2025	RESOLUCION APROBACION MEMORIA VALORADA DE AULA MULTIDISCIPLINAR PROGRAM EMPLEO ESTABLE 2025-2026
60	09/08/2025	APROBACION DE GESTION PREVENTIVA DE MEMORIA VALORADA AULA MULTIDISCIPLINAR

Código Seguro De Verificación	4qbHnN5vpAaH2tQBV1RUEw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	19/08/2025 09:27:33	
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	19/08/2025 09:27:01	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4qbHnN5vpAaH2tQBV1RUEw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



OCTAVO.- INFORME DE MODIFICADO DE TRAZADO DE UN CAMINO PUBLICO (Polígono 6 parcela 90004 Paraje la Loma” .

Por el Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno del Informe redactado por D. Juan Bretones Tristán Arquitecto Técnico de la UAM Medio Alto Andarax y Bajo Nacimiento de la Diputación Provincial de Almería en el que informa favorablemente sobre la modificación del Trazado del Camino Público (Polígono 6 parcela 90004 Paraje la Loma) se adjunta informe. Dirección url: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2F9G%2FdsCI1RfBcHKfDHIypA%3D%3D>.

Por lo que sometiéndose a consideración del Pleno se Acuerda por unanimidad de todos los miembros:

Primero.- Dar Trámite a dicho expediente.

Segundo.- Comunicar de la modificación del trazado del Camino indicado en dicho informe con referencia Catastral polígono 6 parcela 90004 a la Dirección General del Catastro con el fin de llevar a su efecto.

NOVENO.- ESCRITOS OFICIALES.

Por el Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno del Escrito presentado a la Consejería de Presidencia, Interior, Dialogo Social y simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía sobre la problemática ante la proliferación de casos de infección por Virus del Nilo Occidental (VNO) en determinadas zonas de Andalucía, resulta pertinente determinar con claridad qué administración Pública ostenta la competencia para adoptar las medidas de prevención, vigilancia y control sanitario oportunas. El presente Escrito tiene por objeto delimitar el reparto competencial entre las Comunidades Autónoma de Andalucía y los Ayuntamientos, conforme a la normativa vigente en materia de salud pública y sanidad ambiental, así como los principios de distribución competencial que rigen el ordenamiento jurídico español.

Por lo que la jurisprudencia constitucional y contencioso-administrativa establece de forma constante que:

- La Junta de Andalucía ostenta la competencia principal y ejecutiva en materia de vigilancia y control sanitario, incluida la prevención y lucha contra enfermedades transmitidas por vectores como el Virus del Nilo Occidental.
- Los Ayuntamientos ejercen funciones subsidiarias y colaboradoras, limitadas a su término municipal, debiendo respetar las directrices de la autoridad sanitaria autonómica y sin competencia para adoptar medidas sanitarias generales sin previa autorización o coordinación.

Debatido el Asunto el Sr. Concejel Rafael Iborra concejal del Partido Popular manifiesta que está de acuerdo en que se realicen los trámites oportunos ate la Junta de Andalucía para que se establezcan unas líneas de ayudas para este fin ya que el Ayuntamiento dispone de pocos medios económicos y personales; Seguidamente el Sr. Alcalde D. Felix Lopez le responde que sin perjuicio de todo lo anteriod, las Diputaciones Provinciales tienen, entre sus funciones la de asistencia a municipios para poder afrontar este reto por lo que este Ayuntamiento realizará los trámites oportunos para poder abordar este problema de salud pública aunque nos encontremos en una zona de bajo riesgo-

Por lo que por unanimidad de todos los Miembros se ACUERDA:

Primero.- Solicitar ayuda económica ante la Junta de Andalucía o Diputación Provincial de Almería para poder realizar las tareas de fumigación contra el virus del Nilo.

Segundo.- Realizar el trámite de dicho expediente y dar conocimiento al Pleno cuando se tenga Resolución Favorable.

Código Seguro De Verificación	4qbHnN5vpAaH2tQBV1RUEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	19/08/2025 09:27:33
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	19/08/2025 09:27:01
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4qbHnN5vpAaH2tQBV1RUEw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





DECIMO.- RUEGO Y PREGUNTAS.

Llegado a este punto décimo y último por la Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular algún ruego y/o pregunta, manifestándose los siguientes por la Sr. Conejal Del Grupo Popular Dña. Nerea Orta Viciano:

1ª Manifiesta que el Ayuntamiento realice los trámites oportunos para pedir una subvención económica a la Diputación Provincial de Almería para adquisición de desfibriladores muy necesarios para las infraestructuras municipales, concretamente en los deportivos así como la petición de formación para los miembros de la Corporación y Personal al Servicio del Ayuntamiento. Seguidamente el Alcalde le responde que lo ve favorable e interesante por lo que se realizará los trámites oportunos ante la diputación Provincial de Almería.

2ª Manifiesta que se prohíba el estacionamiento en la esquina conocida por todos "Esquina de Presentación" por problemas de visión para los vehículos así como problemas de espacio para la circulación. Se estudia la propuesta y el Sr. Alcalde D. Félix López le responde que tiene conocimiento y que se pintará una franja amarilla de prohibición de estacionamiento.

3ª Pide información del Estado de la Caseta de los Morales y la fase en la que se encuentra la Adquisición del terreno al Vecino D. Manuel Forte Fuentes, sobre e el precio de venta y el motivo por el que se considera necesario su compra.

Seguidamente el Sr. Alcalde le contesta que la compra es por la necesidad de derechos de agua para suministrar dicha caseta forestal, ya que dicha finca dispone de 40 horas, aunque nos vendería 25 horas siendo su precio de 25.000,00 Euros, posteriormente participa el Concejal del PSOE D. Guillermo Morales y responde que el precio está por debajo del precio reflejado en informe técnico redactado por Diputación Provincial de Almería, y actualmente el propietario está realizando los trámites oportunos ante la notaría y Registro de la Propiedad para poder legalizar los documentos que manifiesten su propiedad y poder realizar su venta a este Ayuntamiento. Seguidamente el concejal del Partido Popular D. Rafael Iborra Sánchez considera que la adquisición de dicha finca así como el precio es elevado y es un gasto innecesario para este Ayuntamiento, por lo que dicha inversión por importe de 25.000,00 Euros debería destinarse a otras necesidades más urgentes para este municipio, tratándose de una infraestructura que aún no está terminada, le falta el suministro de electricidad, mobiliario etc.

4ª Pregunta por las actividades programadas para las Fiestas de Verano 2025.

Dña. María Dolores Pardo Concejal del PSOE y Concejal de Festejos contesta que actualmente se encuentra la programación prácticamente terminada siguiendo la misma nomenclatura que en años pasados, aunque El Sr. Alcalde D. Félix López propone la valoración de suspensión de la quema del Castillo de Fuegos Artificiales, así como la tirada de cohetes, debido al estado de peligro de incendios. Seguidamente D. Rafael Iborra Concejal del Partido Popular manifiesta que sí es un riesgo la quema del Castillo de Fuegos Artificiales que por parte del Partido Popular apoya tal decisión e incluso se puede realizar una reunión previa en la semana Cultural y tratar dicho asunto.

Seguidamente la Sra. Concejal Dña. Nerea Orta realiza la sugerencia sobre la organización del Desfile de Carrozas para que sea más ágil y rápida ya que las carrozas del año pasado se hizo muy pesada. A Continuación D. Miguel Ángel Milán concejal del PSOE manifestó que lo que hace que se alargue más es el espacio reducido de la plaza, en la que las carrozas deben realizar maniobras para volver a salir y esta situación es irremediable, seguidamente Nerea Orta indica que la charanga en vez de tocar cada tres carrozas se podría realizar cada cuatro y así poder reducir en tiempo y se vio la propuesta razonable por toda la Corporación.

A continuación el Concejal D. Rafael Iborra Sánchez Concejal del Grupo Popular realiza la siguiente pregunta:

1ª El Sr. Iborra Sánchez manifiesta que en los solares destinados para parking existen vehículos con la ITV caducada así como coches abandonados, por lo que insta al Ayuntamiento a que realice los trámites oportunos ante la Guardia Civil y se investiguen su situación. También indicó que se deberían poner más espacios de aparcamiento en la zona alta del municipio y exigir a los propietarios de solares abandonados a limpiarlos y a ser posible destinarlos a aparcamientos, concretamente en la Calle Rosa existe un solar con escombros y basuras, propiedad de Herederos de Francisco Pérez Gomiz.

Y no existiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las 19:10 horas, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en trece (13) folios que firma el Sr. Alcalde, de todo lo cual como Secretaria certifico en fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: FELIX LOPEZ ALCARAZ

LA SECRETARIA

FDO: ESTHER C. BRUQUE LIROLA.

Código Seguro De Verificación	4qbHnN5vpAaH2tQBV1RUEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felix Lopez Alcaraz - Alcalde Ayuntamiento de Instincion	Firmado	19/08/2025 09:27:33
	Esther Concepción Bruquel Lirola	Firmado	19/08/2025 09:27:01
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4qbHnN5vpAaH2tQBV1RUEw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

